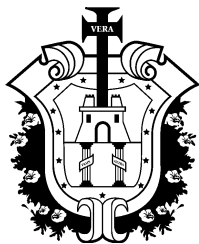


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 5 de noviembre de 2014

Núm. 441

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SEFIPLAN PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE SE FORMALICE EN TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNAS SUPERFICIES DE TERRENO DEDUCIDAS DE LA RESERVA TERRITORIAL DE XALAPA, A FAVOR DE VARIAS PERSONAS, PUBLICADO EN LA *GACETA OFICIAL* DEL ESTADO NÚMERO 099 DE 11 DE MARZO DE 2014.

folio 1537

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO JENARO ALFONSO DEL ÁNGEL RUEDA, NOTARIO ADSCRITO DE LA LICENCIADA JENNIFER DEL ÁNGEL RUEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NUEVE DE LA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ÁLAMO, VER.

Pág. 24

folio 1632

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA, MEDALLA AGUSTÍN LARA A LA SEÑORA YOLANDA IVONNE MONTEZ FARRINGTON MEJOR CONOCIDA COMO TONGOLELE.

Pág. 24

folio 1633

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ACAYUCAN, IXHUACÁN DE LOS REYES OTEAPAN, OZULUAMA, TLAPACOYAN Y TAMPICO ALTO, VER., A SUSCRIBIR ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEDATU.

folios 1505 al 1510

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017

folio 1607

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 32

SE EMPLAZA POR MEDIO DE EDICTOS AL C. MIGUEL VÁZQUEZ ÁVILA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO NÚMERO 239/13, RESPECTO A LA PARCELA 83 EN EL EJIDO RÍO CLARO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

Noviembre 5—14

folio 1608

EDICTOS Y ANUNCIOS

TRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAMPICO ALTO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANILÚ INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1510

H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora
2014-2017

PRESIDENTE MUNICIPAL
María Leticia Dellong Capelini
Rúbrica.

SÍNDICO ÚNICO
David Devilet Nájera
Rúbrica.

REGIDOR PRIMERO
Alicia Vega Renault
Rúbrica.

REGIDOR SEGUNDO
Constantino Malpica López
Rúbrica.

REGIDOR TERCERO
Santos Cobos Ruiz
Rúbrica.

REGIDOR CUARTO

Gabriel Hernández Dorantes
Rúbrica.

Secretario del H. Ayuntamiento
Mario Ignacio Montiel García
Rúbrica.

PLAN MUNICIPAL

Presentación

En Gutiérrez Zamora hemos plasmado acciones en el Plan Municipal de Desarrollo que sentaran las bases para una planeación a largo plazo con una perspectiva a favor de la población pensando en todos los habitantes de las colonias de la cabecera Municipal y de los pueblos y comunidades del medio rural.

Este es un gobierno para todos sin distinciones de partidos, pero sobre todo para los que menos tienen; intentaremos ser un gobierno de atención a la población, al desarrollo económico, social y el cuidado del medio ambiente. Reiteramos que toda la población zamoreña debe recibir los beneficios del crecimiento y el desarrollo, sin perder sus tradiciones y riquezas naturales. Este gobierno municipal tiene claro que no existe nada más valioso que la estabilidad social, la tranquilidad de la cabecera municipal y de sus comunidades.

El contenido del Plan Municipal de Desarrollo, es el conjunto de ideas y propuestas de los propios ciudadanos, con un diagnóstico de sus necesidades, de objetivos generales a objetivos particulares, considerando desde luego las propias del Gobierno Federal y Estatal como un compromiso de un gobierno en conjunto, es en este sentido, una misión que hemos de compartir con las acciones de un nuevo gobierno, una misión que deja esperanza nueva en la sociedad que se ha abierto a una democracia compartida, a una acción de consulta, que establece definitivamente la verdadera aplicación de la acción.

Invitamos a los habitantes del municipio de Gutiérrez Zamora a participar, colaborar, perfeccionar y comprometerse con esta propuesta de desarrollo. Las puertas de esta administración municipal están abiertas para ustedes.

Visión

Consolidar un gobierno eficiente y transparente que promueva e impulse el desarrollo integral de Gutiérrez Zamora, para dar respuesta a las necesidades de la población permitiendo alcanzar mejores condiciones de bienestar social.

Misión

Ser una administración apegada al estado de derecho, mediante un ejercicio de gobierno democrático, donde se formulen políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, con la finalidad de alcanzar una sociedad más igualitaria en nuestro municipio.

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

1. Seguridad para los Ciudadanos

Línea de Acción 1. Transparentar el departamento de Seguridad Pública Municipal para Consolidar la credibilidad y confianza de la ciudadanía.

- Promover la creación del Consejo Municipal de Seguridad Pública
- Crear un Sistema de Transparencia, que compruebe la eficiencia operativa, así como el nivel de satisfacción ciudadana, para los servidores públicos de Seguridad Municipal

Línea de Acción 2. Contar con el Equipamiento y la Mejor Tecnología Disponible

- Aumentar el equipo básico y de protección para el personal de seguridad pública.
- Actualizar y acondicionar los sistemas y elementos de seguridad pública con equipo moderno y de alta tecnología.

Línea de Acción 3. Impulsar el Desarrollo Interinstitucional para combatir la Delincuencia

- Impulsar y suscribir Convenios de intercambio de información en el rubro de Seguridad Pública con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, El Secretariado del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como el CISEN, la SEDENA y la SEMAR.
- Establecer operaciones policíacas en la cabecera municipal, así como en todas las localidades que conforman el municipio para disminuir los índices delictivos.

Línea de Acción 4. Instrumentar una Política de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

- Impulsar programas para el fortalecimiento de los valores universales como herramienta de Prevención del Delito
- Crear el Programa de Vecino Vigilante.

Para la implementación de esta estrategia para la Seguridad de los Ciudadanos, el Gobierno Municipal de Gutiérrez Zamora, respaldará las líneas de acciones de cada una de las políticas en esta materia. Sin embargo, buscará incrementar el presupuesto destinado a este rubro a través de programas de índole federal y/o en su caso estatal.

2. Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

Línea de Acción 1. Fomentar que Gutiérrez Zamora, sea un municipio propicio para detonar empresas.

- Promover proyectos de negocios en el sector turismo
- Promover incubadoras de negocios entre los jóvenes, impulsando el espíritu emprendedor

Línea de Acción 2. Fomentar el Desarrollo de las MIPYMES

- Promover entre Micro, Pequeñas y Medianas (MIPYMES) empresas la capacitación, el acceso a los mercados locales, nacionales e internacionales, así como el financiamiento, la investigación y el desarrollo.
- Asesorar, gestionar y canalizar al ciudadano a programas ya existentes de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario y de la Secretaría de Economía, así como a nuevos programas y proyectos.
- Promover el apoyo para el desarrollo de la comercialización de productos locales.

Línea de Acción 3. Impulsar un Ambiente de Negocios Favorable en el Municipio.

- Impulsar programas y acciones en coordinación con los gobiernos federal y estatal, para generar el desarrollo económico formal y legal.
- Fomentar la vinculación entre los sectores productivos y académicos

Línea de Acción 4. Generar Políticas para Atraer Inversiones

- Promover la atracción de empresas de mayor valor agregado para generar empleos remunerados a la población zamoreña.
- Posicionar a Gutiérrez Zamora en la mente de los inversionistas veracruzanos para después posicionarla en el ámbito nacional.

Línea de Acción 5. Promover el Turismo de Gutiérrez Zamora

- Promocionar el Municipio estatal y nacionalmente como destino de turismo recreativo, de aventura y cultural.
- Fortalecer la infraestructura turística del Municipio
- Realizar acciones conjuntas en materia de turismo y negocios con los municipios de la región turística Costa Esmeralda.
- Impulsar, proyectar, desarrollar, difundir y promover el Turismo de Naturaleza y Aventura en un marco de sustentabilidad regional, aprovechando nuestra riqueza.
- Fomentar una cultura de formación, actualización y mejoramiento del recurso humano, acreditando Prestadores de Servicios Turísticos con el nivel de competencia laboral que el sector requiere y gestionados a través de programas de capacitación por parte de SECTUR Veracruz en Coordinación con SECTUR Federal.
- Instalar el Consejo Consultivo de Turismo Municipal, el cual tendrá la encomienda de representar al municipio, además de supervisar, plantear, pulir, dirigir y desarrollar propuestas o cualquier otra proyección que beneficie y se apegue al Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Línea de Acción 6. Incentivar al Sector Rural

- Impulsar la comercialización de los productos locales de mejor calidad.
- Impulsar la Ganadería en el Municipio a través de la capacitación, el equipamiento, la Adopción de tecnologías y la mejora en infraestructura.
- Promover y mejorar la instalación de tecnología, infraestructura y sistemas para fortalecer la capacidad productiva en áreas rurales.
- Fomentar al máximo el aprovechamiento de los Programas Federales y Estatales relacionados con el campo y el desarrollo social en áreas rurales.

El gobierno municipal será un gestor eficiente que garantice a todo el sector productivo proyectos con alta rentabilidad social, para el cual establecerá una oficina especializada en gestión productiva y financiera.

3. Desarrollo Armónico Integral

Estrategia 1. Construir Obra Pública prioritaria en colonias y comunidades del Municipio.

Línea de Acción 1. Promover ante la Dirección de Transporte Público del Estado, la mejora en los niveles de calidad de servicio del transporte público concesionario en el Municipio.

Línea de Acción 2. Impulsar el desarrollo de la Infraestructura Vial en colonias y zonas rurales de alto flujo vehicular, con la participación de la comunidad.

Línea de Acción 3. Invertir recursos en la construcción, rehabilitación y rescate de espacios públicos, deportivos y recreativos que genere la sana convivencia de las familias zamoreñas.

Línea de Acción 4. Desarrollar una imagen urbana y aplicar un proyecto integral de mejora en el Municipio.

Línea de Acción 5. Impulsar los recursos, planes y programas de vivienda de interés social y ecológica.

Línea de Acción 6. Impulsar y consolidar la generación y optimización de procesos, reglamentaciones y procedimientos de la vivienda.

Línea de Acción 7. Optimizar y mejorar las rutas de recolección.

Línea de Acción 8. Promover la cultura y los programas integrales de manejo de desechos dentro del Municipio.

Línea de Acción 9. Diseñar un Plan Estratégico de Infraestructura del Municipio

Línea de Acción 10. Promover el equipamiento, la conservación y el desarrollo de la red de alumbrado público del municipio.

Línea de Acción 11. Prevenir y atender efectiva y eficiente las emergencias y contingencias ambientales que se presenten en el Municipio.

Línea de Acción 12. Crear y promover programas de cultura ecológica en todos los sectores de la sociedad zamoreña, así como en las Dependencias del Municipio.

Línea de Acción 13. Promover la limpieza y saneamiento de cuencas y cauces eliminando las principales causas de contaminación

Línea de Acción 14. Promover alternativas para aprovechar el escurrimiento de las precipitaciones pluviales dentro del Municipio.

4. Desarrollo Social y Urbano

Estrategia 1. Impulsar la Educación y los valores los habitantes del Municipio.

Línea de Acción 1. Impulsar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas, así como sus instalaciones deportivas y culturales en el Municipio.

Línea de Acción 2. Implementar un Programa Municipal de becas y apoyos económicos en las congregaciones del Municipio.

Línea de Acción 3. Fomentar la cultura de la información y la tecnología informática.

Estrategia 2. Promover el Desarrollo de la Cultura en el Municipio

Línea de Acción 1. Promover el Desarrollo de la Cultura en el Municipio.

Línea de Acción 2. Generar un acercamiento cultural entre ciudades, municipios y estados del país y el extranjero.

Línea de Acción 3. Fomentar las actividades culturales en áreas rurales

Estrategia 3. Impulsar , Fomentar y Construir las bases de una nueva cultura del deporte y la actividad física en nuestro Municipio.

Línea de Acción 1. Mejorar, incrementar y promover la infraestructura deportiva del Municipio.

Línea de Acción 2. Apoyar los programas deportivos para personas con capacidades diferentes, de escasos recursos o edad avanzada.

Línea de Acción 3. Fomentar campañas para una cultura del deporte como sinónimo de calidad de vida.

Estrategia 4. Impulsar a las Mujeres con Oportunidades y Apoyo.

Línea de Acción 1. Crear el Instituto Municipal de la Mujer.

Línea de Acción 2. Fortalecer la participación de las mujeres en la planeación y desarrollo del municipio.

Línea de Acción 3. Fomentar el desarrollo económico de las mujeres zamoreñas en el Municipio.

Línea de Acción 4. Prevenir, atender y erradicar la violencia contra mujeres y niñas en el municipio y garantizarles el acceso a una justicia efectiva.

Estrategia 5. Impulsar a la Juventud para Lograr su Desarrollo Integral.

Línea de Acción 1. Crear el Instituto Municipal de la Juventud.

Línea de Acción 2. Crear y difundir espacios de expresión y desarrollo juvenil en el Municipio.

Línea de Acción 3. Vincular a los jóvenes con el programa de la Secretaría de Economía Creación y Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor y los Puntos para Mover a México.

Estrategia 5. Promover la Salud y el Combate a las Adicciones.

Línea de Acción 1. Apoyar la cobertura de la Salud Pública en cabecera municipal, así como en las congregaciones más necesitadas.

Línea de Acción 2. Incrementar el mayor número de habitantes del municipio para que ingresen en el Seguro Popular para su beneficio.

Estrategia 6. Garantizar los Derechos de los Niños y Niñas.

Línea de Acción 1. Garantizar el respeto irrestricto de los derechos de los niños.

Línea de Acción 2. Promover el desarrollo integral de la niñez.

Línea de Acción 3. Impulsar acciones que coadyuven a que todos los niños y las niñas reciban educación básica gratuita, digna y de calidad, así como para que se reconozca y garantice el descanso, el juego y la participación en la vida cultural y artística.

5. Gobierno Cercano y con Rostro Humano

Un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre los diferentes actores de la sociedad, así como con los distintos niveles de gobierno. Para este gobierno, uno de sus objetivos es atender con oportunidad las demandas ciudadanas para resolver los principales problemas que la aquejan.

Es por ello, que este gobierno implementará un proceso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad para atender las necesidades más apremiantes del municipio y así generar mayores impactos positivos.

Asimismo, para asegurar el desarrollo de las obras y acciones, la Contraloría Municipal implementará medidas que faciliten la revisión, seguimiento, evaluación y control para el uso, aplicación y conservación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, así como aquellos que le son transferidos por la federación o el estado.

Estrategia 1. Ser un Gobierno Honesto y Transparente.

Línea de Acción 1. Promover la participación e involucramiento ciudadano para transparentar el quehacer de la Administración Municipal.

Línea de Acción 2. Mantener el respeto y cumplimiento de las leyes y normas, así como la plena observancia de los derechos humanos.

Línea de Acción 3. Promover la mejora profesional de los servidores públicos, a través de procesos de selección, capacitación, evaluación y remuneración, así como, hacer convenios con la Universidad Veracruzana, el Instituto Tecnológico de Gutiérrez Zamora y el Colegio de Postgraduados.

Línea de Acción 4. Mantener finanzas públicas equilibradas.

Línea de Acción 5. Mejorar el sistema de recaudación fiscal mediante la facilitación en los sistemas de pago y asesoría al contribuyente.

Línea de Acción 6. Cumplir con la rendición de cuentas del gasto público mediante la vigilancia y auditoría de las instancias correspondientes.

Línea de Acción 7. Buscar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Línea de Acción 8. Fortalecer el enlace del Cabildo con la Administración Municipal, para buscar el bien común de la ciudadanía.

El gobierno de Gutiérrez Zamora, tiene como propósito promover una administración con políticas y programas que sean eficientes y presenten mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimicen el uso de los recursos públicos, que simplifiquen la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara a la ciudadanía y que utilice las nuevas técnicas de las tecnologías de la información y comunicación.

Por ello, buscaremos obtener la certificación como un gobierno con Sistema Municipal de Gestión de Calidad.

folio 1607

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 32

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Unitario Agrario.—Distrito 32.—Tuxpan, Ver.—Secretaría de Acuerdos.

EDICTO AGRARIO

A Miguel Vázquez Ávila por este conducto se le notifica y emplaza a juicio haciendo saber que en los autos del juicio agrario 239/2013, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Primero. Agréguese a sus autos los escritos signados por Julián Martínez López parte actora para que obre como correspondiente, mediante el cual desahoga la vista que se le mandó a dar mediante proveído de quince de noviembre del año dos mil trece y solicita que se emplace por edictos al demandado.

Segundo. Atento a lo solicitado con fundamento en los artículos 173, 185 y 187 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento Miguel Vázquez Ávila mediante edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicada la parcela materia de este juicio, ejido Río Claro municipio de Papantla, Ver., hágasele saber del juicio promovido por Julián Martínez López mediante el cual demanda una controversia de prescripción, así como de la Asamblea General de Ejidatarios, el reconocimiento y asignación de la parcela 83 del ejido Río Claro, municipio de Papantla, Ver., en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, en la oficina de la Presidencia Municipal de Papantla, Ver., y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, distrito 32, para que produzca contestación a la demanda enderezada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de

la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a cuyo efecto desde este momento se fijan las nueve horas con treinta minutos del día uno de diciembre del año dos mil trece, en las oficinas que ocupa este tribunal localizadas en avenida Independencia número 114, colonia La Rivera de esta ciudad de Tuxpan, Ver., bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario, asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este unitario y que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de estrados, las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurrido quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Infórmele que en la secretaría de Acuerdos queda el Juicio Agrario para que se impongan de su contenido, previéndoles para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente y si la realizan por escrito, deberá ser ratificado oralmente el día de la audiencia ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior en base a la tesis de jurisprudencia que aparece en el Semanario Judicial de la Federación de la novena época, tomo XXII de abril de dos mil seis, relativo a la contradicción de tesis 23/2006, que fue aprobada en tesis de jurisprudencia 48/2006, por la segunda sala de la Suprema Corte de la Nación del rubro y texto siguiente: Juicio Agrario, el escrito de contestación de demanda presentado antes de la audiencia de ley, solo surte efectos si su autor lo ratifica oralmente en dicha diligencias (Interpretación del artículo 185 de la Ley Agraria). El análisis de los preceptos que regulan el procedimiento previsto en la Ley Agraria evidencia que este es de naturaleza especial y eminentemente oral, por tanto, si bien es cierto que conforme a los artículos 170 y 178 de esta ley, las partes pueden formular la demanda y contestación por escrito o mediante comparecencia y además, el demandado puede contestarla hasta el momento de la audiencia prevista en el artículo 185 del ordenamiento invocado, también lo es que ambas partes (o en su caso sus representantes) debe comparecer a la audiencia, a fin de que exponga oralmente sus pretensiones, excepciones y defensas y para que en términos de la fracción VI, del precepto 185 citado, el tribunal pueda exhortarlas a conciliar sus intereses y a celebrar convenio de manera que aun cuando los escritos de demanda y contestación obren en autos, la presencia de las partes en la audiencia tiene el propósito de que en ella se reproduzcan o ratifiquen aquellos documentos para que surtan sus efectos legales, lo que se corrobora con los artículos 183 y 184 en relación con el 185, fracción V, todos de la ley mencionada, conforme a los cuales la audiencia de las partes tiene consecuencias distintas y en caso de que el demandado no comparezca o se rehúse a contestar las preguntas que se le formulen, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, salvo que se demuestre que no compareció por caso fortuito o fuerza mayor. En tales condiciones, la inasistencia del demandado emplazado debidamente en tanto no derive de caso fortuito o fuerza mayor, ocasiona que la demanda se considere no contestada y se tengan por